



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:53894/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No docente – personal transitorio – con Relación de Empleo Público a celebrar con la Sra. SANDRA MARCELA ALFONZO, quien se desempeñará en el Centro de Interpretación Científica “Plaza, Cielo y Tierra” de ésta Casa;

CONSIDERANDO

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-64017-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a fojas 95 por el Departamento Contable,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público de que se trata, a celebrar con la Sra. SANDRA MARCELA ALFONZO (DNI 20.874.231), obrante a fojas 23/24, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración que se detalla en la planilla confeccionada por el Departamento Contable a fojas 25, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de General a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 25 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. SANDRA MARCELA ALFONZO, entre el 6 de noviembre de 2018 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. SANDRA MARCELA ALFONZO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

rn